



RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 37/2015
ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR
SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 044/2015 - “SERVICIO DE REFRIGERIO PARA
EVENTOS DE CAPACITACIÓN E INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN DE COMEDOR Y
CAFETERIA” – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 008/2010 de 5 de enero de 2010 (RE-SABS) y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 03/2013** de 15 de febrero de 2013, de Designación de las Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- Los **Formularios de Requerimiento de Servicios - Preventivos Números 2616** de 12 de agosto de 2015, 2656 de 17 de agosto de 2015 de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional y de la Gerencia de Recursos Humanos respectivamente.
- El **Formulario de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° 2340-005** de fecha 19 de agosto de 2015.
- La **Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2015-12992** de 2 de octubre de 2015, del Departamento de Bienes y Servicios.
- El **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2015-110** de 7 de octubre de 2015, de la Comisión de Calificación del BCB.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2015-445** de 19 de octubre de 2015, de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La **Comunicación Interna BCB-GGRAL-CI-2015-113** de 10 de febrero de 2015, de Presidencia del BCB.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo –

✓



RPA, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), tiene como funciones las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación y adjudicar o declarar desierto la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-

Que el inciso l) del artículo 16 del **RE-SABS**, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe Final con la recomendación, adjudica o declara desierto el proceso mediante nota expresa o resolución según corresponda"*.

Que mediante la **Resolución PRES - GAL N° 03/2013**, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.001,00, con facultades para: autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de la Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas. (Artículo 2)

Que en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías**, el RPA con su firma autoriza el inicio del proceso de "Contratación del Servicio de Refrigerios para Eventos de Capacitación e Institucionales y Atención de Comedor y Cafetería".

Que de acuerdo a los **Formularios de Requerimiento de Servicios - Preventivos números 2616 y 2656** la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento y la Gerencia de Recursos Humanos, certifican la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante proveído inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2015-12992**, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación "Servicio de Refrigerio para Eventos de Capacitación e Institucionales y Atención de Comedor y Cafetería" – Primera Convocatoria.

Que mediante el **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2015-110**, la Comisión de Calificación establece que en la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE (Por Solicitud de Propuestas) ANPE P - N° 044/2015 - "Servicio de Refrigerio para Eventos de Capacitación e Institucionales y Atención de Comedor y Cafetería" – Primera Convocatoria se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	Monto Total de la Propuesta Económica Bs.
EMPRESA UNIPERSONAL ROSEMARY ALVAREZ CONDORENA	201,50
SERVIMAR – MG DE MARIA ANTONIETA GOMEZ	210,80
JEANETT LOURDES INCLAN DE TAVERA (KAPELLANA EVENTOS)	192,00
JUAN MANUEL SANTOS ARENAS - BON APPETIT	214,50

2.



Que en el citado informe la Comisión de Calificación concluye:

- “6.1. La propuesta de JUAN MANUEL SANTOS ARENAS - BON APPETIT, resulto descalificada al superar su oferta el precio referencial por ítems. (ítem 13)
- 6.2. La propuesta de la empresa JEANETT LOURDES INCLAN DE TAVERA (KAPELLANA EVENTOS) cumplió con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, su oferta económica tiene el PEMB y se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente contratación.
- 6.3. Las propuestas de las empresas UNIPERSONAL ROSEMARY ALVAREZ CONDORENA y SERVIMAR – MG DE MARIA ANTONIETA GOMEZ fueron desestimadas al obtener el 2do y 3er PEMB respectivamente.”

Que en el mencionado Informe se recomienda:

1. “Adjudicar el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – (Por Solicitud de Propuestas) N° 044/2015 “**SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN E INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN DE COMEDOR Y CAFETERIA**” – Primera Convocatoria, en favor de la empresa de JEANETT LOURDES INCLAN DE TAVERA (KAPELLANA EVENTOS), de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ÍTEMS REQUERIDOS	(*) PRECIOS UNITARIOS (Bs)	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN E INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN DE COMEDOR Y CAFETERIA (Según Especificaciones Técnicas y propuesta)	Servicio de refrigerio mañana, tarde y noche (ración sólida y ración líquida)	9,00	La prestación del servicio tendrá vigencia de un (1) año a partir de la Orden de Inicio
	Servicio de cafetería y atención permanente de agua en testera	4,50	
	Almuerzo y/o cena especial	35,00	
	Taza de café	2,00	
	Taza de café con leche	3,00	
	Taza de té	1,00	
	Taza de leche	3,00	
	Taza de mate	1,00	
	Taza de cocoa/chocolate con agua	1,00	
	Taza de cocoa/chocolate con leche	3,00	
	Jugos de frutas con leche	4,00	
	Jugos de frutas con agua	2,50	
	Almuerzo completo	16,00	
	Cena completa	16,00	
	Ensaladas	5,00	
	Sándwiches fríos	3,00	
	Sándwiches calientes	6,00	
	Sándwiches mixtos	7,00	



Empanadas de carne de res	4,50
Empanadas de carne de pollo	4,50
Empanadas de queso	3,00
Empanadas de jamón con queso	4,00
Croissant	5,00
Salteñas	6,00
Tucumanas	5,00
Platos extras	20,00
Gaseosa personal de 190 Ml	2,00
Gaseosa botella de 500 Ml	6,00
Gaseosa botella de 2 litros	10,00

(*) Incluye Impuestos de Ley

2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: *"d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación"*.
3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que mediante proveído de 9 de octubre de 2015, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2015-12992**, el RPA aprueba el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2015-110 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2015-445** la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *"(...) que como consecuencia de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, expuesta en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2015-110, el proponente JEANETT LOURDES INCLAN DE TAVERA (KAPELLANA EVENTOS) cumplió con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, su oferta económica tiene el PEMB y se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente contratación, por lo que, habiendo el RPA aprobado el citado Informe, le corresponde proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE P - N° 044/2015 - "Servicio de Refrigerio para Eventos de Capacitación e Institucionales y Atención de Comedor y Cafetería" – Primera Convocatoria a favor del referido proponente mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso I) del artículo 16 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS."*

Que mediante la **Comunicación Interna BCB-GGRAL-CI-2015-113**, se designa en el cargo de Gerente de Administración interino a la Lic. Claudia Corrales Dávalos a partir del martes 10 de febrero de 2015.

d



POR TANTO,

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

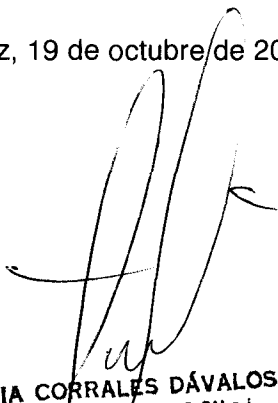
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE P - N° 044/2015 - "Servicio de Refrigerio para Eventos de Capacitación e Institucionales y Atención de Comedor y Cafetería" – Primera Convocatoria en favor de JEANETT LOURDES INCLAN DE TAVERA (KAPELLANA EVENTOS), en atención a que su propuesta cumple con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, conforme el resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2015-110 y en mérito a lo establecido en el inciso l) del artículo 16 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 19 de octubre de 2015.


CLAUDIA CORRALES DÁVALOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


AMR/G/V/wce/via.

DIAGNOSTIC AND THERAPEUTIC
USE OF THE X-RAY
IN THE PRACTICE OF
DENTISTRY